

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 9490.-

**VISTO:**

El Expediente Nº SEO-11004-N-2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Nauto Irma del Carmen, posee la Licencia Comercial Nº 07235, para desarrollar actividades como despensa en la calle Soldado Desconocido Nº 1212.-

Que de la encuesta socio-económica, se desprende que la titular se encuentra con problemas de salud que le impiden desarrollar otras tareas que le deparen otros ingresos.-

Que el negocio carece de suficiente mercadería y muy poca variedad de productos, obteniendo por ello, un magro ingreso de dinero que solo le alcanza para cubrir las necesidades básicas.-

Que el informe técnico considera viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 074/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/02, del día 13 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/02, celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

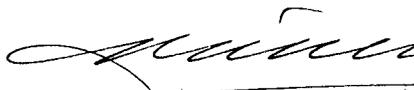
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CONDONASE la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Derechos de Inspección y control de Seguridad e Higiene de las actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la actividad, a la Señora Nauto, Irma del Carmen, D.N.I. Nº 93.649.630, titular de la Licencia Comercial Nº 07235.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27 ) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.(Expediente Nº SEO-11004-N-2000) .-**

**ES COPIA:**  
om.-

**FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-**

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO GENERAL

